

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 10-03-2021	HORA: 12:00															
CONTRATO N°	CONTRATO No. 053-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFS-A-FAC-2021																
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04-03-21																
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA (MODALIDAD PRESENCIAL Y/O TELECONSULTA), PRIORITARIA Y/O ATENCION MEDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA Y/O CONSULTORIO MEDICO DEL COMANDO FAC Y/O COMANDO GENERAL FFMM																
VALOR DEL CONTRATO	\$ 35.365.401																
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Establecimiento de Sanidad Militar Dispensario Médico FAC ubicado en la carrera 58 No 9 – 67 y/o consultorio médico Comando General FFMM ubicado en la Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra y/o consultorio médico comando FAC ubicado en la Carrera 54 No. 26 – 25 y/o domicilio del paciente o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo con circunstancias y necesidades del servicio.																
CONTRATISTA	ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA																
INTERVENTOR	NO APLICA																
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	CT. PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO																
FORMA DE PAGO	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.</p> <p>EL MINISTERIO se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato durante la vigencia 2021 en Doce (12) pagos con los siguientes cortes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021</td><td>\$ 2.792.712,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021</td><td>\$ 3.490.890,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021</td><td>\$ 3.490.890,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td>HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021</td><td>\$ 3.490.890,00</td></tr> </tbody> </table>		PAGO	CORTE	VALOR	1	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	\$ 2.792.712,00	2	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	\$ 3.490.890,00	3	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	\$ 3.490.890,00	4	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	\$ 3.490.890,00
PAGO	CORTE	VALOR															
1	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	\$ 2.792.712,00															
2	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	\$ 3.490.890,00															
3	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	\$ 3.490.890,00															
4	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	\$ 3.490.890,00															

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 10-03-2021	HORA: 12:00
---	-------------------------	--------------------

5	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	\$ 3.490.890,00
6	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	\$ 3.490.890,00
7	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 3.490.890,00
8	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 3.490.890,00
9	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 3.490.890,00
10	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 3.490.890,00
11	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.154.679,00
VALOR TOTAL		\$ 35.365.401,00

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 al 31 diciembre de 2021, se cancelará en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2022.

Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar. 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2021
GARANTIA CONTRACTUAL	1. Póliza de Seguros No: 12-44-101205206 <ul style="list-style-type: none"> Vigencia: desde el 08/03/2021 hasta el 31/12/2021 Amparo: \$ 7.073.080,20
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	1. Póliza de Seguros No: 12-03-101003823 <ul style="list-style-type: none"> Vigencia: desde el 08/03/2021 hasta el 08/03/2022 Amparo: \$ 181.705.200

El día 10 de marzo de 2021, en Bogotá, se reunieron la Señora ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA, en su condición de contratista y la Señor CT PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO en calidad de Supervisor o Interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA (MODALIDAD PRESENCIAL Y/O TELECONSULTA), PRIORITARIA Y/O ATENCION MEDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 10-03-2021	HORA: 12:00
---	-------------------------	--------------------

MÉDICO FUERZA AEREA Y/O CONSULTORIO MEDICO DEL COMANDO FAC Y/O COMANDO GENERAL FFMM, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA	MÉDICO GENERAL	MEDICO Y CIRUJANO O MEDICO GENERAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar 130 horas al mes de consulta externa en la modalidad presencial y/o teleconsulta así como atención prioritaria y/o domiciliaria en Medicina General de manera eficaz y eficiente para lograr el objetivo final de atención integral al paciente. Una consulta máximo de 20 minutos (consulta externa en cada una de sus modalidades). Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento de acuerdo a programación y disponibilidad de consultorios, asimismo las horas de consulta las deberá agendar en el mismo mes a facturar y no se podrán adelantar ni posponer en diferentes meses.
2. Aplicar las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 en relación a la ruta de vigilancia materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud. Realizando el abordaje del paciente de acuerdo al momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud incluyendo:
 - i) Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, ii) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y iii) Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud
3. Participar activamente en las capacitaciones y reuniones para la difusión del Modelo de Atención Integral en Salud y el Modelo de Atención Territorial, con el fin de ser aplicados en la consulta médica con enfoque de gestión del riesgo.
4. En caso de novedades personales que conlleven a la NO atención o cancelación de consulta o procedimientos ya programados, el contratista en forma directa deberá garantizar la reprogramación de los pacientes sin afectar la oportunidad y de acuerdo a la disponibilidad de consultorios, a excepción de los casos en que la novedad sea por fuerza mayor o caso fortuito, el ESM realizará dicha reprogramación previo acuerdo con el contratista.
5. Diligenciar la historia clínica en el aplicativo SALUD.SIS y en el aplicativo IRON.
6. Asistir y participar (de manera presencial y/o virtual) en las capacitaciones programadas desde el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimiento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo). El tiempo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 10-03-2021	HORA: 12:00
<p>dedicado a esta actividad estará incluido dentro del total de horas contratadas al mes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar el reporte al SIVIGILA cuando haya lugar a ello. 8. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica mostrando adherencia a las guías de manejo y protocolos 9. Elaborar en forma completa la formula médica sin enmendaduras, errores de prescripción o tachones (cuando se elabore manualmente), diligenciar todos los campos establecidos con CIE 10, nombre completo, edad, nombre de medicamento, presentación, vía de administración, frecuencia, cantidad y tiempo de formulación. Así mismo antes de imprimir la formula digital debe verificar que haya quedado correctamente diligenciada sin errores de prescripción. Las fórmulas deben ser impresas y entregadas al paciente o en su defecto a la Farmacia en caso de haber realizado modalidad de teleconsulta. Así mismo, deberá diligenciar el formato respectivo para entrega de medicamentos a domicilio cuando apliquen los criterios establecidos para tal fin. 10. Realizar conceptos médicos cuando le sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la Secretaría de la Dirección y otra legajada y foliada en la historia clínica. 11. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones. 12. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Dispensario Médico FAC (DMEFA) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaría de Salud, por lo cual debe consultar al menos cada 15 días las actualizaciones de lineamientos, guías o protocolos que sean publicados. 13. Elaborar formatos de medicamentos fuera de vademécum, cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales. 14. Velar por el mantenimiento y buen uso de los equipos asignados. 15. Diligenciar a <u>diario</u> el formato de RIPS usando el Aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente, asimismo reportar la estadística <u>diariamente</u> según lo establecido por los entes de control. 16. Presentar certificado de Curso de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y Curso Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad RLCPD dentro de los tres (03) meses siguientes a la firma del contrato. 17. Mantener actualizado el Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado durante la ejecución del contrato 18. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica exigidas por la normatividad vigente que están dispuestas para todo el personal de la Salud. 19. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo. 		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 10-03-2021	HORA: 12:00
---	-------------------------	--------------------

20. Presentar la disponibilidad de agendamiento de consulta o procedimientos, en el formato establecido los primeros 5 días de cada mes para el mes siguiente pudiéndose requerir a 2 o 3 meses posteriores.
21. En caso de que el paciente llegue hasta 5 minutos tarde a la cita asignada o el paciente atienda la conexión o la llamada de teleconsulta, el contratista procederá a resolver lo prioritario, registrando en la historia clínica y explicando en forma directa al paciente la situación. En caso de que el paciente en la modalidad de teleconsulta no atienda la llamada, deberá registrar en la historia clínica si se intentó o no conexión por plataforma de telemedicina y/o por llamada, registrar el número al que llamó, las veces que hizo las llamadas y la hora específica en que hizo las llamadas.
22. Certificar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el día 15 de cada mes.
23. Recibir estudiantes de pregrado y posgrado de la facultad de medicina de la Universidad militar Nueva Granada, acorde con el convenio docente asistencial vigente.

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



CONTRATISTA



**CT. PALACIOS SILVA DAVIAN ALEJANDRO
SUPERVISOR**